

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS DESPACHOS DE LOS TRABAJADORES SOCIALES, CONSULTAS EXTERNAS, TASOC Y PELUQUERÍA, DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "JAVALAMBRE" DE TERUEL

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del siguiente pliego es establecer las condiciones que ha de regir el contrato para el suministro e instalación del sistema de climatización, aire acondicionado en la Residencia de Mayores "Javalambre" de Teruel, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:

Zona 1): Despacho Trabajo Social 1 + Despacho Trabajo Social 2 + Despacho Trabajo Social 3.

Zona 2): Despacho Consultas externas + Despacho TASOC + Peluquería.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos consisten en suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos, con las siguientes características mínimas:

- 1 unidad equipo acondicionador MITSUBISHI 3x1 o similar (Unidad SCM50ZS). 3 unidades SKM35ZSP de 2150 F
- 1 equipo acondicionador MITSUBISHI 3x1 o similar (Unidad SCM50ZS) 2 unidades SKM25ZSP de 2150 F - 1 unidad SKM35ZSP de 3010 F
- 1 unidad de bomba de condensados con regleta
- Instalación completa de todas unidades interiores y exteriores.
- Tipo de unidad Split pared
- Diámetro tuberías líquido gas 1/4" - 3/8"
- Eficiencia energética A+

Estará incluido el transporte, montaje, colocación y puesta en servicio y funcionamiento efectivo y correcto de los equipos indicados, incluidos todos materiales precisos, interconexiones, cables, automatismos, alimentación y conexiones eléctricas, etc...

3.- PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo para la ejecución del contrato es de 5.950,00 € (IVA incluido), que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria G/3132/213000/91002.

4.- EMPRESA INSTALADORA:

El adjudicatario tiene que estar dado de alta como empresa instaladora homologada por Industria para instalaciones en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en la Edificación (RITE).

Los productos deberán estar fabricados con arreglo a las Normas UNE o UNE-EN y contar con la evaluación de la conformidad de Organismos de Control acreditados por las Entidades de Acreditación autorizadas en cada uno de los países de la Unión Europea, de acuerdo con la Norma EN-45.011.

El material tendrá el correspondiente marcado CE, o en su caso, las homologaciones establecidas en la normativa vigente.

De igual modo, será de aplicación todo lo referente a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como los Reglamentos y Guías Técnicas que la desarrollan, estando sujeta la adjudicataria a la misma.

Será necesaria la visita del licitador a las instalaciones para conocer el alcance del suministro y los trabajos necesarios. Se acreditará con el anexo adjunto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 10 días desde la fecha notificación de adjudicación.

Será necesaria la visita del licitador a las instalaciones para conocer el alcance del suministro y los trabajos necesarios. Se acreditará con el anexo adjunto.

6.- OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El transporte, seguros, así como todo el material necesario para la instalación del equipamiento correrá por cuenta del adjudicatario. Las ofertas deberán incluir todos los servicios, materiales y equipos necesarios para la instalación de los equipos suministrados.

El adjudicatario dispondrá de todas las herramientas, aparatos, equipos de medida, material de seguridad, así como el personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato. El adjudicatario será responsable de la correcta instalación y del buen funcionamiento de los suministros, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables, CE y los requerimientos específicos del presente pliego.

Asimismo, los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas básicas de seguridad e higiene, debiendo quedar las instalaciones, como mínimo, en las mismas condiciones de limpieza en las que se encontraron. Durante el período de instalación del equipamiento, se interferirá lo menos posibles a aquellos posibles servicios e instalaciones existentes en el emplazamiento, tomándose las medidas necesarias para ello. Al finalizar la instalación el adjudicatario recogerá todos los embalajes, materiales sobrantes, etc... y dejará el centro en las mismas condiciones de limpieza que estaba al inicio de la instalación.

Todos los gastos necesarios para la realización de las verificaciones, pruebas, ensayos, y ajustes serán, así mismo, por cuenta del adjudicatario y se hallarán comprendidos en los precios del presupuesto. Posteriormente, y una vez finalizado el período de garantía del suministro, se procederá a la verificación y ajuste de todos los equipos a fin de comprobar su funcionamiento en la forma y condiciones previstas, constatando especialmente que todo el sistema instalado funciona correctamente.

En el caso de constatar el funcionamiento incorrecto de alguno de los elementos del sistema instalado, el contratista estará obligado a reparar o sustituir, si fuera necesario, los elementos defectuosos a fin de conseguir el funcionamiento óptimo del sistema antes de la finalización del período de garantía.

7.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

Una vez instalados y conectados los equipos en cada emplazamiento, el adjudicatario deberá realizar las tareas de conexión de los mismos de forma que el sistema de suministro de energía quede totalmente operativo. Para ello, el adjudicatario dispondrá de todo el material y personal técnico cualificado necesario y realizará las pruebas de calidad correspondientes que permitan verificar el correcto funcionamiento del sistema.

8.- DOCUMENTACIÓN:

El adjudicatario deberá entregar, a la finalización de los trabajos y como requisito previo a la firma del acta de recepción global, la documentación correspondiente al conjunto de los suministros e instalaciones realizadas (manuales de instalación, operación, recomendaciones de uso y mantenimiento).

9.- GARANTÍA:

La garantía que ofrecerá la empresa adjudicataria, tanto para los trabajos como el material, será de DOS AÑOS.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de los elementos instalados durante el periodo de garantía serán de cuenta del contratista, no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto.

La garantía comprenderá la reposición del material empleado si fuera defectuoso o inadecuado, incluyendo todos los gastos derivados de tal reposición y de la corrección de los defectos que se observen (gastos de desplazamiento, mano de obra, etc), de modo que no suponga coste alguno para la Residencia de Mayores "Javalambre".

10.- FORMA DE PAGO:

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura, al finalizarse el montaje, previa comprobación de el buen funcionamiento del suministro.

11.- CONTACTO:

RESIDENCIA DE MAYORES JAVALAMBRE-TERUEL
Tfno: 978609487
Correo electrónico: contratacionjavalambre@aragon.es

Teruel, 17 de julio de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE,
P.D., (Resolución de 07/12/2015,
BOA nº 1 de 04/01/2016)

LA DIRECTORA,

Fdo: Elena Lahuerta Rubio.



